


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC 2012

Expediente N° 10.316/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resoluciones CS Nros. 589/11 y 287/12, por la cual se otorga a la **Dra. Marta DE VIANA**, Profesora Regular en la Categoría de Asociado de la Facultad de Ciencias Naturales, el beneficio de Año Sabático, a partir del 14 de abril de 2012 y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 43 la Dra. De Viana solicita suspender el usufructo del Año Sabático, por cuanto problemas familiares le impiden dedicarse al plan de actividades presentado oportunamente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 365/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la **Dra. Marta DE VIANA**, y en consecuencia, suspender el usufructo de año de Año Sabático otorgado, a partir del 28 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dra. De Viana y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Dra. CLAUDIA ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA